



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 03 MAY 2010

Expte. N° 24.754/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo – Personal de Apoyo Administrativo, para SECRETARÍA ACADÉMICA, para ser afectado al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN A DISTANCIA (IIEDi) y al CENTRO DE LENGUAS, convocado por Resolución Rectoral N° 0378-10; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 5° de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE el Sr. Victor Daniel FIGUEROA eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular de dicho Jurado, motivado por razones de índole personal y de servicios.

QUE por tal motivo corresponde su reemplazo por el Sr. Oscar Raúl CASTRO.

Por ello :

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Victor Daniel FIGUEROA, Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0378-10.

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar al Sr. Figueroa por el Sr. Oscar Raúl CASTRO, quedando constituido el Jurado que entenderá en el presente concurso, de la siguiente manera:

TITULARES

- Javier Omar GONZALEZ, Dirección General del Centro de Cómputos
- Miriam del Valle FERNANDEZ, Dirección de Contabilidad.
- Oscar Raúl CASTRO, Dirección de Contabilidad.

SUPLENTES

- María Ximena SEGÓN BARNI, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales
- Stella Maris MIMESSI, Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Direcciones, APUNSa, Asesoría Jurídica, UAI y miembros del Jurado. Cumplido siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N° 0464-10